



Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

23 DE AGOSTO DE 2024

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

www.losfundadores.edu.co

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO
 PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LOS ESTUDIANTES Y MUEBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES Y SUS SEDES. DICHO MOBILIARIO SIRVE PARA LAS TAREAS COTIDIANAS, FORMAN PARTE DEL ACTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SE INCLUYEN: LAS MESAS, SILLAS, ESTANTERIAS, ORGANIZADORES, ETC. EL MOBILIARIO PUEDE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMODIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES LO QUE A SU VEZ AUMENTA SU SATISFACCIÓN, PUEDE CONTRIBUIR A LA IMAGEN DE LA INSTITUCION. ES UNA INVERSIÓN A LARGO PLAZO, YA QUE SU CALIDAD Y DURABILIDAD PUEDEN REDUCIR LOS COSTOS DE REEMPLAZO A LARGO PLAZO. FACILITA EL APRENDIZAJE AL PROMOVER LA CONCENTRACIÓN Y LA INTERACCIÓN. DEBE TENER UN DISEÑO ADECUADO PARA ORGANIZAR EL ESPACIO, CREANDO UN AMBIENTE PROPICIO PARA LA ENSEÑANZA ES DE MENCIONAR QUE DEBEN SER DE MUY BUENA CALIDAD
OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LOS ESTUDIANTES Y PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES Y SUS SEDES DE LA SIGUIENTE MANERA: *8 UND MESA TRAPEZOIDAL PARA PREESCOLAR DE 120CM X 53CMX 72CM DE ALTO, CON BANDEJA PORTALIBROS EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 23 CUBIERTA SUPERIOR EN TRIPLEX DE 12MM. ENCHAPADO EN FORMICA DE COLORES, UNIONES CON SOLDADURA MIG SEMIAUTOMATICA, Y ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA. ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 7/8 CON SUS 3 RESPECTIVAS SILLAS, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 7/8, TRIPLEX DE 12 MM; *10 UND ESCRITORIO PROFESOR 72 CM DE ALTO X 120 CM ANCHO, 50 CM PROFUNDIDAD, ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA EN CALIBRE 18, SISTEMAS DE SOPORTES (PATAS) EN TUBERIA CUADRADA DE 1 1/2, SUPERFICIE EN RH DE 30 MM REENGRUESADO, UNIONES CON SOLDADURA MIG SEMI AUTOMATICA Y ACABADO CON PINTURA EL POLVO ELECTROSTATICA. CON NIVELADORES DE ALTURA, *15 UND SILLA PARA PUPITRE UNIPERSONAL ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 7/8 EN CALIBRE 18, UNIONES CON SOLDADURA MIG SEMIAUTOMATICA, ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA ANTIFUEGO, SENTADERO Y ESPADAR EN CONCHA PLASTICA DE POLIPROPILENO; 15 UND PUPITRE UNIPERSONAL CON MEDIDAS DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDIDAD Y 72 CM DE ALTO CON GABETA PORTALIBROS ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 7/8" EN CALIBRE 18 UNIONES CON SOLDADURA MIG SEMIAUTOMATICA Y ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA ANTIFUEGO SUPERFICIE EN TRIPLEX 12 MM CON ACABADO EN LACA NATURAL, TUERCA SISTEMAS INVISIBLE *15 UND PUPITRE UNIPERSONAL CON MEDIDAS DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDIDAD Y 72 CM DE ALTO CON GABETA PORTALIBROS ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 7/8" EN CALIBRE 18 UNIONES CON SOLDADURA MIG SEMIAUTOMATICA Y ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA ANTIFUEGO SUPERFICIE EN TRIPLEX 12 MM CON ACABADO EN LACA NATURAL, TUERCA SISTEMAS INVISIBLE, * 2 UND SILLA NIZA PRESIDENCIAL ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA POLIESTER SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO BASE DE NILON CABECERO REGULABLE 1 UND ARANA O BASE EN NYLON CON CILINDRO DE ELEVACION NEUMATICA CAMBIO EN SITIO
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	Para este servicio la institución educativa cuenta con un presupuesto de :
VALOR EN NUMEROS	\$ 14.976.150,00
VALOR EN LETRAS	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENMTE
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN DIAS calendario contados a partir de la firma del contrato:	28 DIAS
Para realizar el pago el contratista debe cumplir:	a) Al momento del pago se harán las retenciones de ley de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el RUT y demás erogaciones a que haya lugar. b) Entregar el informe final del SUPERVISOR designado por el rector y su recibido a satisfacción.
PRESENTACION DE PROPUESTAS:	La Adjudicación del contrato se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.
REQUISITOS HABILITANTES:	Si el oferente es una persona natural, deberá: A) Persona natural que ejerce una profesión que requiera de licencias para su ejercicio: Acreditar su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula Profesional o el documento equivalente reconocido legamente para el ejercicio de su profesión. B) Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante): . Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (C) Acreditar la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.



Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

23 DE AGOSTO DE 2024

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

www.losfundadores.edu.co

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

CAPACIDAD FINANCIERA.	No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago, y póliza exigida, teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo pago depende del servicio prestado a satisfacción y no requiere anticipo.
LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.	<p>a) Omisión de firma en la carta de presentación de la propuesta o falta del abono exigido, para el caso que se requiera</p> <p>b) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.</p> <p>c) Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>d) Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.</p> <p>e) Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.</p> <p>f) Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.</p> <p>h) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.</p> <p>i) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p>j) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.</p>
<p>REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Propuesta Económica y/o Cotización, de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas * Fotocopia Cedula de Ciudadanía * Consulta definición de la Situación Militar (Para Varones entre 18 y 50 años) * Fotocopia de RUT Registro Único Tributario * Certificado de Cámara y Comercio, RUP registro único de proponentes, no mayor a 3 meses (solo para Compras o servicios que requieran de este documento) * Certificado de Antecedentes. Procuraduría, no mayor a 3 meses * Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría, no mayor a 3 meses * Certificado de Antecedentes deudores morosos, no mayor a 3 meses * Certificado de Antecedentes medidas correctivas, no mayor a 3 meses * Certificado de Antecedentes INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS, expedido por la página de la Policía Nacional, no mayor a 3 meses * Fotocopia Tarjeta Profesional o acta de grado (solo para Servicios Profesionales) * Hoja de Vida en Formato Único (solo para Servicios Técnicos, profesionales y mantenimiento) * Planilla de Aportes a Salud, Pensión (seguridad social) y ARL (Riesgos Profesionales) para persona natural o certificado de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, para persona jurídica expedido por el contador o revisor fiscal de la empresa. * Certificado de alturas (solo para servicios de mantenimiento, de acuerdo al tipo de trabajo contratado) * Certificación anual de categoría tributaria, para precisar la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo (solo para Servicios Profesionales) * Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. * Certificación Bancaria <p>Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta)</p>	
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS:	27 DE AGOSTO DE 2024
HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS:	4:00 p.m.
las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico:	ielosfundadores@hotmail.com
Los interesados pueden obtener mayor información a través de Correo Electrónico ielosfundadores@hotmail.com	
<p>NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes.</p>	
<p>EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS. La presentación de las ofertas, en medio físico, así como los requisitos habilitantes, se hará en la Secretaría de la Institución o al correo institucional: ielosfundadores@hotmail.com</p>	
<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS: La verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación por hasta 20 salarios mínimos o menos será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (artículo 27 de Decreto 1510, del 17 julio de 2013). Se seleccionará la propuesta con el precio favorable para la entidad, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación (literal c, artículo 94 Ley 1474 de 2.011 (Estatuto Anticorrupción). Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución Educativa LOS FUNDADORES verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.</p>	



Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

23 DE AGOSTO DE 2024

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

www.losfundadores.edu.co

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO
PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando se tenga información y se estime que el valor de la oferta ganadora resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Rector y el funcionario encargado de hacer la selección, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

REGLA DE EMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

ESP. NILTON GRAJALES HENAO
Rector